RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterias por la que se hace público el programa de premios para el sorteo que se ha de celebrar el dia 24 de noviembre de 1971.

El próximo sorteo de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 24 de noviembre, a las doce horas, en el salón de sorteos, sito en la calle de Guzmán el Bueno, número 125, de esta capital, y constará de diez series, de 60.000 billetes cada una, al precio de 500 pesetas el billete, divididos en décimos de 50 pesetas; distribuyéndose 21.000.000 de pesetas en 8.724 premios para cada serie.

rremos de cada serie	Pesetas
1 de 2.000.000 (una extracción de 5 cifras) 1 de 1.000.000 (una extracción de 5 cifras)	2.000.000 1.000.000
1 de 500.000 (una extracción de 5 cifras)	500,000
2 de 150.000 (dos extracciones de 5 cifras)	300.000
18 de 30.000 (tres extracciones de 4 cifras)	540.000
500 de 5.000 (30 extracciones de 3 cifras)	9.000.000
2 aproximaciones de 50.000 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio primero	100.000
2 aproximaciones de 25.000 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio segundo	50. <b>00</b> 0
2 aproximaciones de 15.250 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio tercero	30.500
99 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los 99 números restantes de la centena del pre- mio primero	495.004
99 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los 99 números restantes de la centena del pru- mio segundo	495.00r
99 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los 99 números restantes de la centena del pre-	
mio tercero	
y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero	2.995.000
5.999 reintegros de 500 pesetas cada uno, para los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero	
B 724	21,000,000

Para la ejecución de este sorteo se utilizarán cinco bombos que, de izquierda a derecha, representan las decenas de millar, unidades de millar, centenas, decenas y unidades. El bombo correspondiente a las decenas de millar contendrá seis bolas, numeradas del 0 al 5, y los cuatro restantes diez bolas cada uno, numeradas del 0 al 9.

El orden de adjudicación de los premios será de menor a mayor. En cada extracción entrarán en juego tantos bombos como se requieran para obtener la combinación numérica pre-

Para las extracciones correspondientes a los premios de 5.000 pesetas se utilizarán tres bombos y cuatro para los de 30.000. Estos premios se adjudicarán, respectivamente, a aquelios billetes cuyas tres o cuatro últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las de los números obtenidos. Los correspondientes a los premios desde 150.000 pesotas inclusive en adelante se obtendrán también por orden de menor a mayor cuantía de los premios, extrayéndose de cada uno de los bombos una bola, y las cinco bolas extraídas compondrán el número premiado. En el supuesto de que las cinco bolas extraídas fueran todas el 0, con lo cual el número resultante sería el 00000, se considerará que éste representa al 60,000 De los números formados por las extracciones de cinco ci-

De los números formados por las extracciones de cinco ci-fras, correspondientes a los premios primero, segundo y ter-cero, se derivarán las aproximaciones y las centenas; como asi-mismo del premio primero, las terminaciones y los reintegros. Con respecto a las aproximaciones señaladas para los núme-ros anterior y posterior de los premios primero, segundo y ter-cero, se entenderá que si saliese premiado, en cualquiera de eilos, el número 1, su anterior es el 60.000, y si éste fuese el agraciado, el número 1 será el siguiente.

Para la aplicación de los premios de centenas de 5.000 pe-setas se entenderá que si cualquiera de los premios primero, segundo o tercero correspondiera, por ejemplo, al número 25, se considerarán agraciados los 99 números restantes de la mis-ma; es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100.

Tendrán derecho a premio de 5.000 pesetas todos los billetes cuyas dos ultimas cifras sean iguales y estén igualmente dis-puestas que las del que obtenga el premio primero.

Tendran derecho al reintegro de su precio todos los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero.

De los premies de centenas, terminaciones y reintegros ha de entenderse que quedan exceptuados los números de los que respectivamente se deriven, agraciados con los premios primero, segundo o tercero.

El sorteo se efectuará con las solemnidades prescritas en la Instrucción del Ramo. En la propia forma se hará después un sorteo especial para adjudicar cinco premios entre las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial a que se reflere el artículo 57 de la vigente Instrucción de Loturias. terias.

Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tendrán derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones del mismo.

Verificado el sorteo se expondrá al público la lista de las extracciones realizadas, unico documento por el que se efectuará el pago de premios. No obstante, y con el formato habi-tual, se imprimirá también la lista general de premios, que desarrollará el resultado de las extracciones que constan en la lista oficial.

Los premios y reintegros se pagarán en cualquier Adminis-Los premios y reintegios se pagaran en cuanquer Administración de Loterías cuando el jugador presente al cobro los billetes en localidad distinta de aquella en que esté establecida la Administración expendedora, o en la misma Administración expendedora del billete cuando el jugador los presento al cobro en la misma localidad en que radique dicha Administración. tración.

Madrid, 17 de noviembre de 1971.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirureda.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterias por la que se adjudican los cinco premios, de 500 pese-tas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid.

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterias de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios, de 500 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en la Ciudad Escolar Provincial «Francisco Franco. Establocimiento de Beneficencia Provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

María Luisa Herrero Plaza, Paloma Manuela Ortega de la Muela, Monserrat Canga Trillo, María Garcia Serrano y María Teresa Corbacho Fuentes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás

Madrid, 17 de noviembre de 1971,-Ei segundo Jefe del Servicio, Joaquín Mendoza,

## **MINISTERIO** DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Segunda Jefatura de Construcción de Ferrocarriles de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se fija fecha para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto del ferrocarril al aeropuerto de Barcelona, desde la estación de Sants, en el término municipal de Barcelona.

Debiendo procederse a la expropiación forzosa, por causa de utilidad pública, de los bienes y derechos afectados en el término municipal de Barcelona, por las obras arriba indicadas, que por estar incluídas en el programa de inversiones públicas del II Plan de Desarrollo Económico y Social, se benefician del procedimiento de urgencia prescrito por el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 18 de diciembre de 1254, llevando implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación, esta Segunda Jefatura de Construcción de Ferrocarriles, en virtud de las atribuciones